GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril de 2011
No. 67

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSPORTE MIXTO Y AUTOMÓVILES DE ALQUILER.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS UNIDADES DE LA EMPRESA ESTRELLA DEL NORESTE S.A. DE C.V., QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS EN EL CORREDOR TOLUCA - LERMA BICENTENARIO EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD.

AVISOS JUDICIALES: 1301, 1418, 1482, 1484, 1485, 379-A1, 1473, 1472, 1474, 378-A1, 1478, 1479 y 1480.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1487, 1486, 1481, 1476, 377-A1, 1475, 1483, 1488 y 1477.

FE DE ERRATAS: Del edicto 143-B1, expediente número 60/2007, promovido por CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS, publicado los días 11, 23 de marzo y 1 de abril de 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 15, 19 fracción XV, 33 fracciones I, IV, V, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 57, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.4, 1.8, 1.9, 7.24, 7.28, 7.36 y 7.38 fracción I, VIII y X del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 13 fracción I inciso a) 15, 16 fracción I del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones I, VI, IX, y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y:

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en el pilar relativo a Seguridad Económica, en su vertiente de Desarrollo Económico, entre otras estrategias, el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, a través de las líneas de acción relativas a fortalecer y actualizar el marco normativo, de modo que contribuya a reforzar la operación de transporte, así como propiciar acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización administrativa del sector, y su incorporación organizada a los nuevos esquemas para la prestación del servicio.

Que el citado Plan de Desarrollo también establece dentro de la vertiente de Desarrollo Económico el Crecimiento Económico Sectorial y Regional para Ampliar la Producción, en su apartado para el impulso de la industria turística, el fomentar los programas de haciendas, Pueblos Mágicos, posadas familiares y preservación de centros arqueológicos e inmuebles patrimoniales.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que es competencia de la Secretaría de Transporte planear, formular, dirigir coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 7.2 fracción II, establece que las disposiciones del Libro Séptimo tienen como finalidad el que se cuente con transporte seguro, eficiente y de calidad.

Que el citado Código en su artículo 7.3 señala que se considera de utilidad pública e interés general, la construcción, conservación, operación, explotación, rehabilitación y mantenimiento de las comunicaciones de jurisdicción local, así como la prestación del servicio público de transporte.

Que el referido Código, establece en su artículo 7.25 que corresponde a la Secretaria de Transporte, expedir los elementos de identificación que se estimen necesarios en los vehículos destinados al servicio público de transporte.

Que así mismo, el artículo 7.38 fracción XIII, del multicitado Código, establece que es obligación de los concesionarios y permisionarios, cumplir con los elementos de identificación de los vehículos en términos de las disposiciones reglamentarias y administrativas.

Tomando en cuenta que dentro de sus funciones como Pueblo Mágico está la de garantizar las vías de acceso al Municipio, así como a sus zonas urbanas y a sus atractivos turísticos, por lo que está en sus prioridades coadyuvar con la instancia Municipal para el mejoramiento en la prestación de los servicios de transporte público concesionado.

Considerando que la vocación turística del municipio representa su principal activo colectivo social y la principal fuente de desarrollo económico local y con alcance regional, el Gobierno del Estado de México en apoyo a lo estipulado en el plan de desarrollo Municipal encamina proyectos

En mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien realizar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSPORTE MIXTO Y AUTOMOVILES DE ALQUILER.

PRIMERO.- Se establecen los elementos de identificación de los vehículos automotores para el servicio discrecional de transporte en la modalidad de colectivo, mixto y de automóvil de alquiler afectos al Municipio de Valle de Bravo.

SEGUNDO.- Los elementos de identificación que tendrán obligatoriamente los vehículos destinados al servicio público de transporte a que se refiere el presente acuerdo serán:

A. En la parte Exterior:

1. Imagen alusiva al pueblo de Valle de Bravo
2. Identificación del servicio que prestaran
3. Identificación del Municipio con la leyenda de Pueblo Mágico
4. Número y caracteres de la matrícula de identificación vehicular
5. Número Económico
6. Logotipo y/o Razón Social de la empresa
7. Teléfono de Quejas
8. Las demás que señale el acuerdo

B. En la parte interior:

1. Matricula y tarifa oficial autorizada, en lugar visible.

TERCERO.- Se acuerda que los colores que se asignan como elementos de identificación de los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros del Municipio de Valle de Bravo son:

A. En color Blanco deberá localizarse el fondo de la unidad.
B. Los PANTONES para los elementos de identificación correspondientes a los vehículos destinados al servicio público de transporte del Municipio de Valle de Bravo son:

Color	Pantone
Naranja	Pantone 179c
Negro	80% Negro
Blanco	100% Blanco

CUARTO.- Los elementos de identificación deberán atender a lo siguiente:

PARA SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE AUTOMOVIL DE ALQUILER.					
DETALLE	**DESCRIPCION**	**TAMAÑO DE CARACTERES**		**ESPACIO ENTRE CARACTERES**	
		ALTO	**ANCHO**	**VERTICAL**	**HORIZONTAL**
A	COLOR BLANCO EN TODO EL FONDO DE LA UNIDAD	-	-	-	-
B	CUADRICULA CON EL COLOR DE LA REGION EN LA PARTE BAJA DE LA UNIDAD	-	-	-	-
C	**TIPO DE LETRA HELVETICA NEUE BLACK ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ1234567890**	-	-	-	-

D	NUMERO ECONOMICO IMPRESO SOBRE VINIL MATE LETRA EN COLOR BLANCO SOBRE UN CÍRCULO DEL COLOR DE LA REGION DE 10 CMS DE DIAMETRO, PEGADO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD.	-	-	-	-
E	NUMERO DE MATRICULA EN AMBOS COSTADOS EN LA PUERTA DELANTERA O SALPICADERAS DE LA UNIDAD EN VINIL MATE EN COLOR NEGRO.	-	-	-	-
F	NUMERO DE MATRICULA SOBRE EL TOLDO EN COLOR NEGRO EN VINIL MATE	-	-	-	-
G	IDENTIDAD COMPROMISO EN RECORTE VINIL ADHESIVO COLOCADO SOBRE EL COFRE Y EN EL MEDALLON DE LA UNIDAD Y PARA LOS VEHICULOS DE LA MODALIDAD DE MIXTO EN LA PUERTA DE LA CAJA DE LA UNIDAD	-	-	-	-
H	LOGOTIPO DE PUEBLO MAGICO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO EN EL COFRE DE LA UNIDAD	-	-	-	-
I	IMAGEN ALUSIVA AL PUEBLO DE VALLE DE BRAVO EN AMBOS COSTADOS EN LA PARTE CENTRAL DE LA UNIDAD	-	-	-	-
J	LEYENDA DE EL TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA LA UNIDAD "TAXI", "COLECTIVO" Y "MIXTO"	-	-	-	-
K	LOGOTIPO DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE LA UNIDAD EN AMBOS COSTADOS DE LA PARTE TRASERA	-	-	-	-
L	LOGOTIPO O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA PARTE TRASERA DERECHA	-	-	-	-
M	LEYENDA DE TAXI EN LA TAPA DE LA CAJUELA	-	-	-	-
N	EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA UN RECTANGULO AMARILLO CON EL NÚMERO DE QUEJAS EN COLOR NEGRO	-	-	-	-

ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PARA LAS UNIDADES DE LA MODALIDAD AUTOMOVIL DE ALQUILER

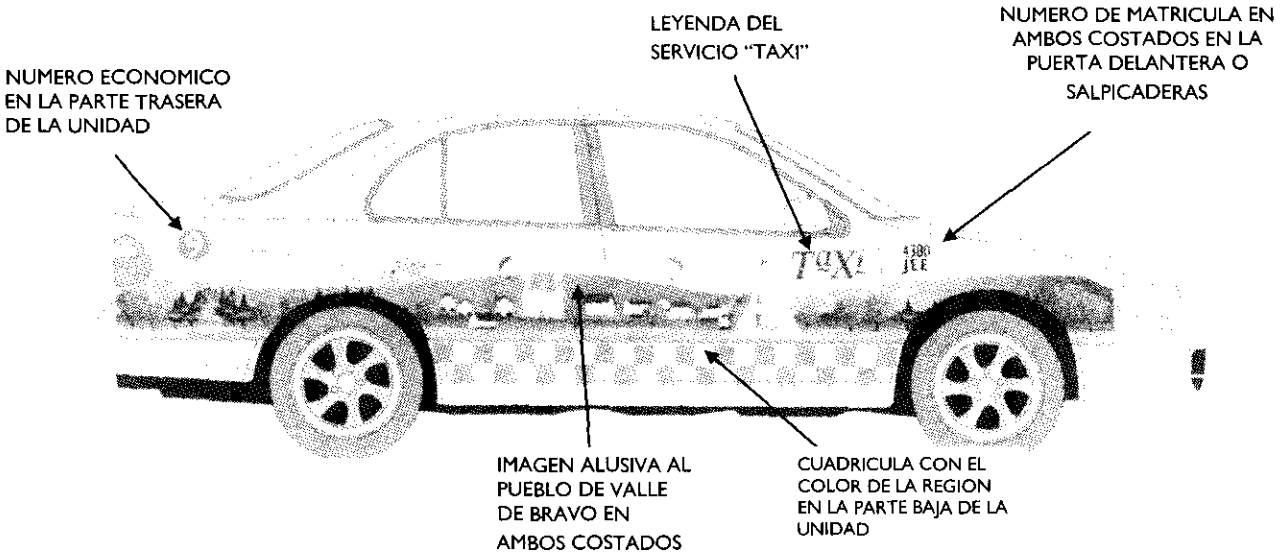

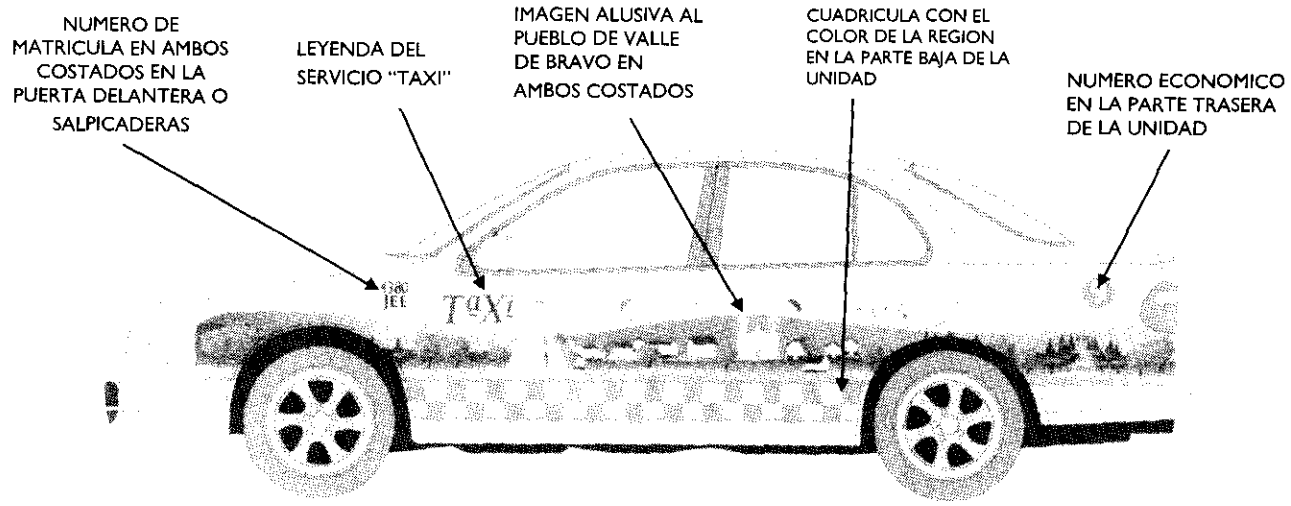

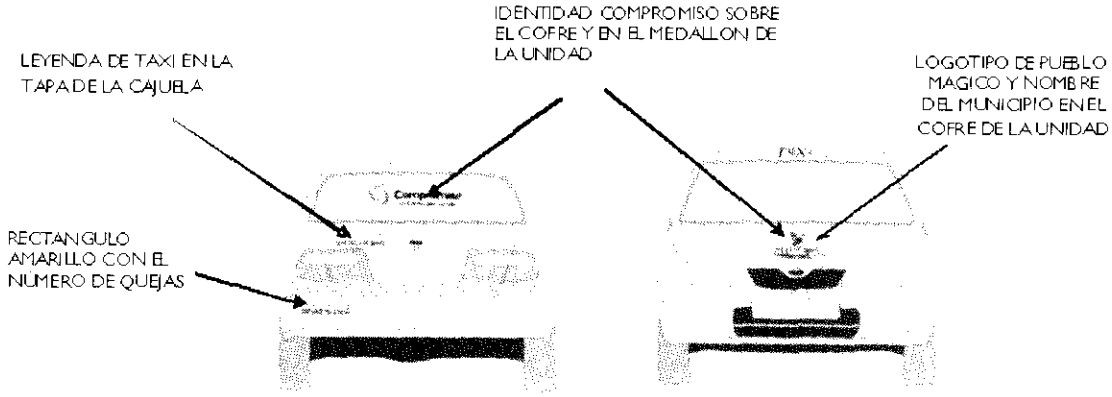

ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PARA LAS UNIDADES EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO

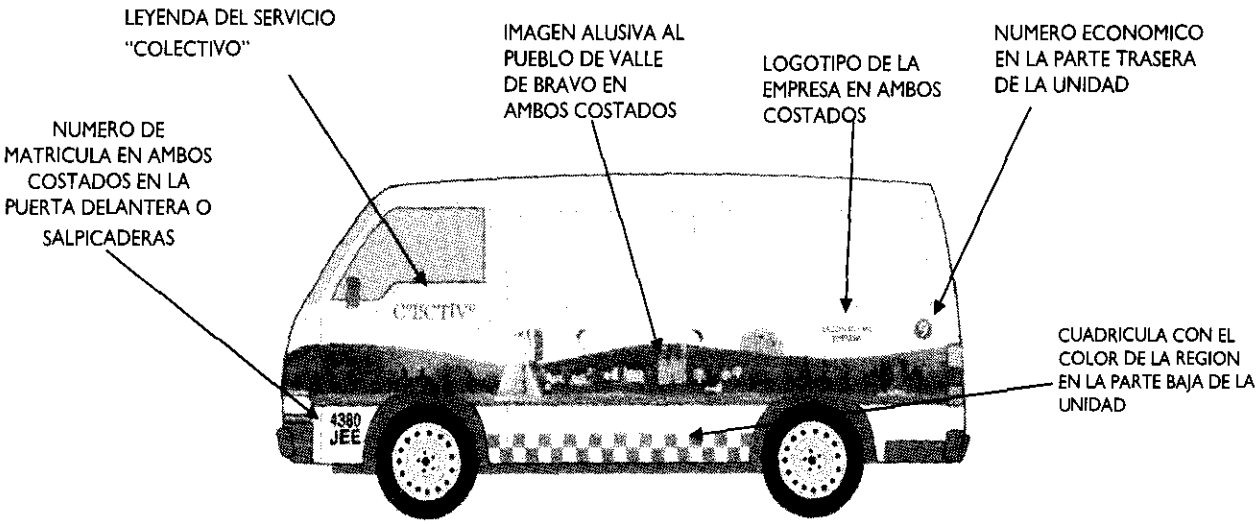

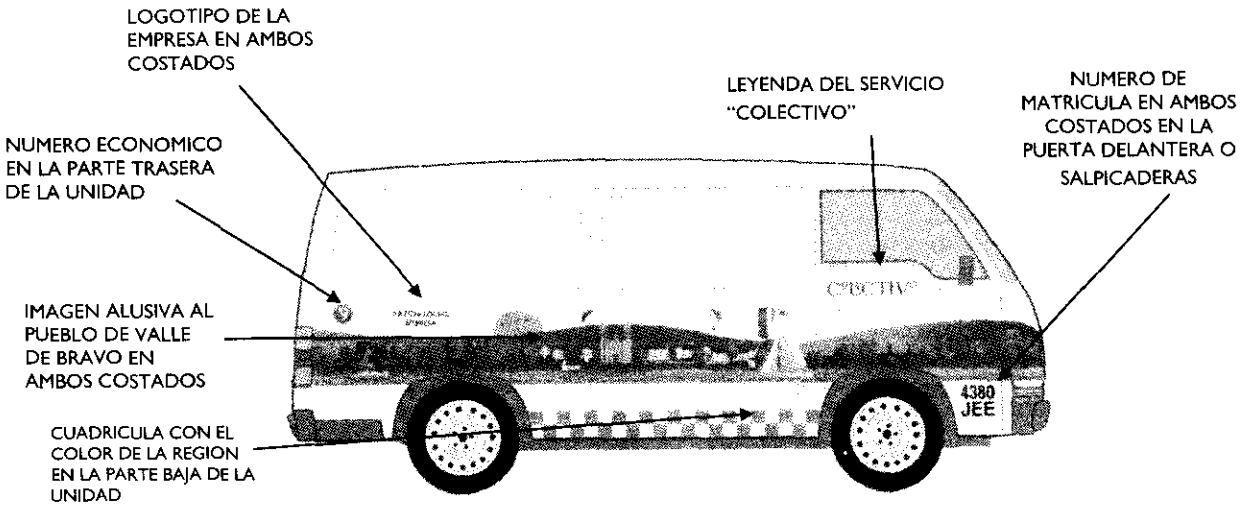

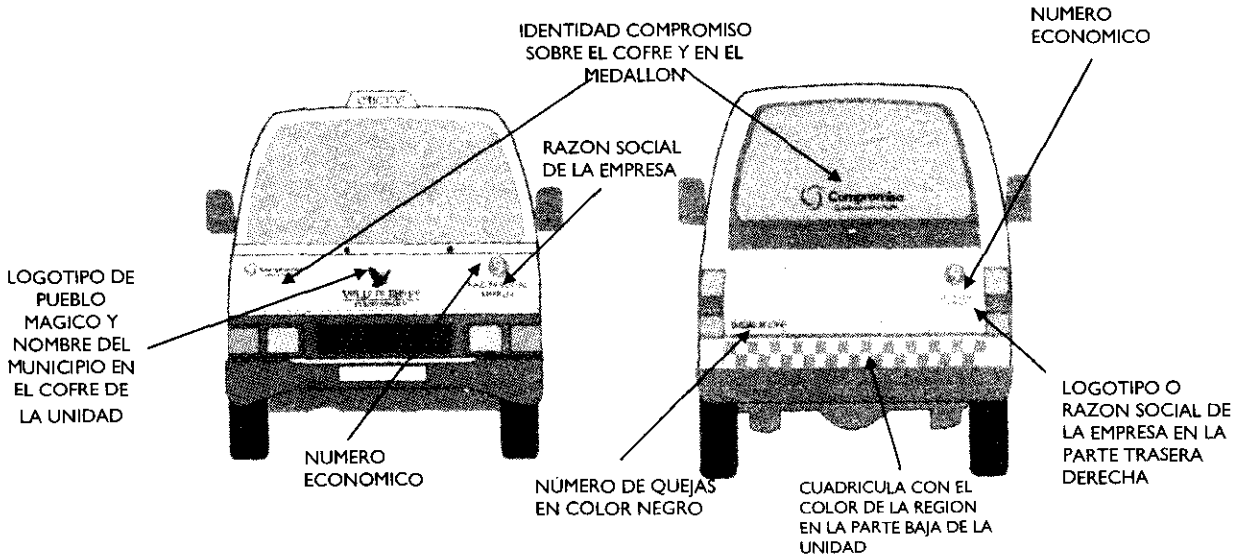

ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PARA LAS UNIDADES EN LA MODALIDAD DE MIXTO

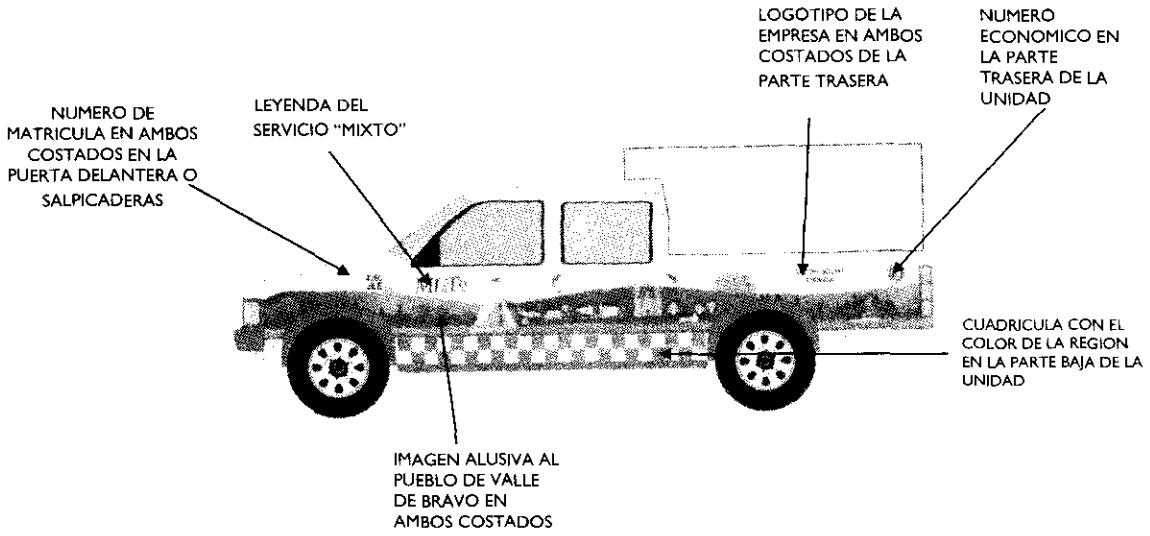

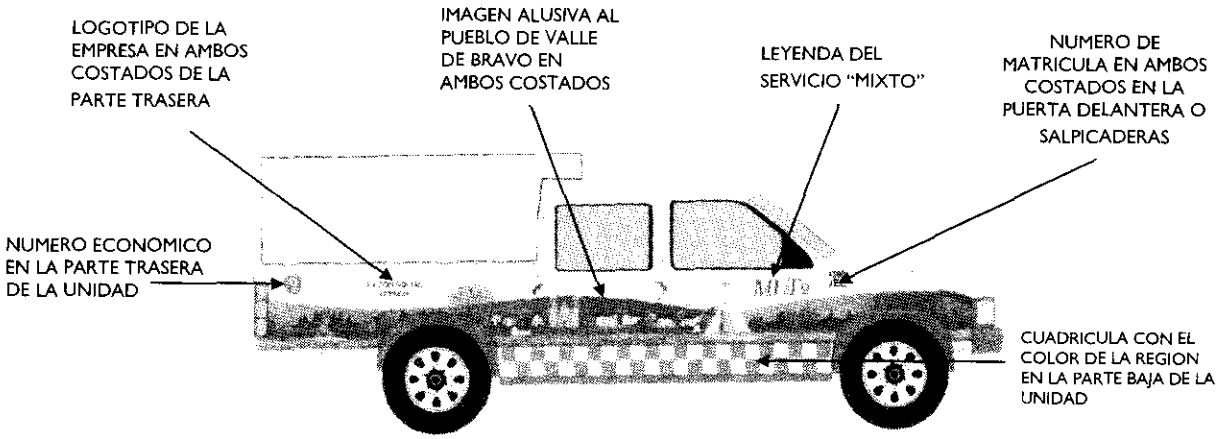

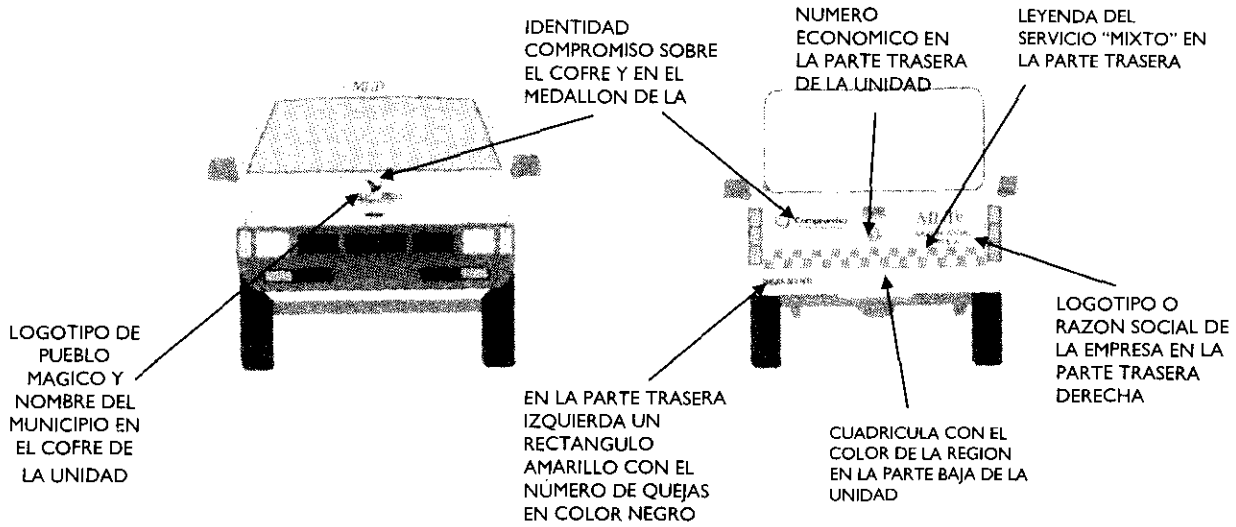

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en el Instituto del Transporte del Estado de México, a los 15 días del mes de Marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RUBRICA).

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 15, 19 fracción XV, 33 fracciones I, IV, V, VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 y 57, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.4, 1.8, 1.9, 7.24, 7.28, 7.36 y 7.38 fracciones I, VIII, X y XIII, del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 13 fracción I inciso a) 15 y 16 fracción I del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5, 6 fracciones I, VI, IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y:

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en el pilar relativo a Seguridad Económica, en su vertiente de Desarrollo Económico, entre otras estrategias, el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, a través de las líneas de acción relativas a fortalecer y actualizar el marco normativo, de modo que contribuya a reforzar la operación de

transporte, así como propiciar acuerdos con los concesionarios para continuar con la modernización administrativa del sector, y su incorporación organizada a los nuevos esquemas para la prestación del servicio.

El artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que es competencia de la Secretaría de Transporte planear, formular, dirigir coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

El Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 7.2 fracción II, establece que las disposiciones del Libro Séptimo tienen como finalidad que se cuente con transporte seguro, eficiente y de calidad.

El citado Código en su artículo 7.3 señala que se considera de utilidad pública e interés general, la construcción, conservación, operación, explotación, rehabilitación y mantenimiento de las comunicaciones de jurisdicción local, así como la prestación del servicio público de transporte.

El referido Código, establece en su artículo 7.25 que corresponde a la Secretaría de Transporte, expedir los elementos de identificación que se estimen necesarios en los vehículos destinados al servicio público de transporte.

Así mismo, el artículo 7.38 fracción XIII, del multicitado Código, establece que es obligación de los concesionarios y permisionarios, cumplir con los elementos de identificación de los vehículos en términos de las disposiciones reglamentarias y administrativas.

Con el afán de otorgar a la sociedad mexiquense y a los usuarios del servicio público de transporte, un servicio seguro, eficiente y de calidad, se han venido desarrollando una serie de acciones tendientes a reordenar el transporte público de la Entidad, en las cuales han venido participando de manera propositiva los integrantes de este sector.

Que para la mejor operación de la Empresa Estrella del Noreste S.A. de C.V. en la Zona Poniente de la Entidad, se hace necesario la identificación de los vehículos destinados al transporte público en la modalidad de colectivo, lo cual permitirá a los usuarios reconocer este nuevo sistema de transporte, así como mejorar la calidad del servicio.

En mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACION PARA LAS UNIDADES DE LA EMPRESA ESTRELLA DEL NORESTE S.A. DE C.V. QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL CORREDOR TOLUCA - LERMA BICENTENARIO EN LA CAPITAL DE LA ENTIDAD.

PRIMERO.- Se establecen los elementos de identificación de los vehículos automotores para el servicio discrecional de colectivo afectos al corredor Toluca – Lerma Bicentenario.

SEGUNDO.- Los elementos de identificación que tendrán obligatoriamente los vehículos destinados al servicio público de transporte a que se refiere el presente acuerdo serán:

A. En la parte Exterior:

1. Identificación del corredor en el que brindará el servicio
2. Identidad Compromiso
3. Número y caracteres de la matrícula de identificación vehicular
4. Número Económico
5. Logotipo y/o Razón Social de la empresa
6. Teléfono de Quejas
7. Las demás que señale el acuerdo

B. En la parte interior:

1. Matricula con los números de placas y económico
2. Tarifa oficial autorizada, en lugar visible.

TERCERO.- Se acuerda que los colores que se asignan como elementos de identificación de los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros del corredor Toluca – Lerma Bicentenario son:

A. En color Blanco deberá localizarse todo el fondo de la unidad.
B En color Verde deberá localizarse todo el frente de la unidad.
C Los PANTONES para los elementos de identificación correspondientes a las unidades afectas al corredor Toluca – Lerma Bicentenario son:

Color	Pantone
Verde Ecológico	Pantone 79201
Rojo Monocapa	Pantone 59301

Negro	100% Negro
Negro	80% Negro
Negro	20% Negro
Blanco	100% Blanco

CUARTO.- Los elementos de identificación deberán atender a lo siguiente:

PARA SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO.					
DETALLE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO DE CARACTERES**		**ESPACIO ENTRE CARACTERES**	
		ALTO	**ANCHO**	**VERTICAL**	**HORIZONTAL**
A	**TIPO DE LETRA "ARIAL" ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890**	-	-	-	-
B	COLOR VERDE EN EL FRENTE DE LA UNIDAD.	-	-	-	-
C	COLOR BLANCO EN TODO EL FONDO DE LA UNIDAD.	-	-	-	-
D	IMAGEN ALUSIVA AL VOLCAN DEL XINANTECATL EN AMBOS COSTADO Y PARTE TRASERA EN LA PARTE BAJA DE LA UNIDAD EN COLOR VERDE.				
E	LINEA EN COLOR ROJO EN AMBOS COSTADOS SOBRE LA IMAGEN ALUSIVA DEL VOLCAN				
F	NUMERO ECONOMICO IMPRESO SOBRE VINIL MATE LETRA EN COLOR BLANCO SOBRE UN CIRCULO DEL COLOR DE LA REGION DE 10 CMS DE DIAMETRO	10	10	-	-
G	NUMERO ECONOMICO IMPRESO SOBRE VINIL MATE LETRA EN COLOR BLANCO SOBRE UN CÍRCULO DEL COLOR DE LA REGION DE 10 CMS DE DIAMETRO, PEGADO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD, DEL LADO DERECHO.	10	10	-	-
H	NUMERO DE MATRICULA EN AMBOS COSTADOS EN LA PARTE BAJA EN VINIL MATE EN COLOR BLANCO			-	-
I	NUMERO DE MATRICULA SOBRE EL TOLDO EN COLOR NEGRO EN VINIL MATE	63	65	-	-
J	IDENTIDAD COMPROMISO EN RECORTE VINIL ADHESIVO COLOCADO EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD	40	24	-	-
K	IDENTIDAD COMPROMISO EN RECORTE VINIL ADHESIVO COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DE LA UNIDAD	130	75		
L	LEYENDA DEL CORREDOR TOLUCA – LERMA BICENTENARIO EN AMBAS CEJAS SUPERIORES DE LA UNIDAD.	16	23	-	-
M	LOGOTIPO DE "1810-2010" BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO", EN AMBOS COSTADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD.	25	25	-	-
N	LOGOTIPO DE "1810-2010" BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO", EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD DEL LADO IZQUIERDO.				
O	EN LA PARTE TRASERA IZQUIERDA EN UN RECTANGULO AMARILLO CON EL NÚMERO DE QUEJAS EN CARACTERES NEGROS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE ZONA 1	10	35	-	-

QUINTO.- El presente acuerdo solamente aplicará para la Empresa Estrella del Noreste S.A. de C.V. en el corredor Toluca – Lerma del Bicentenario para las unidades debidamente concesionadas o autorizadas por parte de la Secretaria de Transporte.

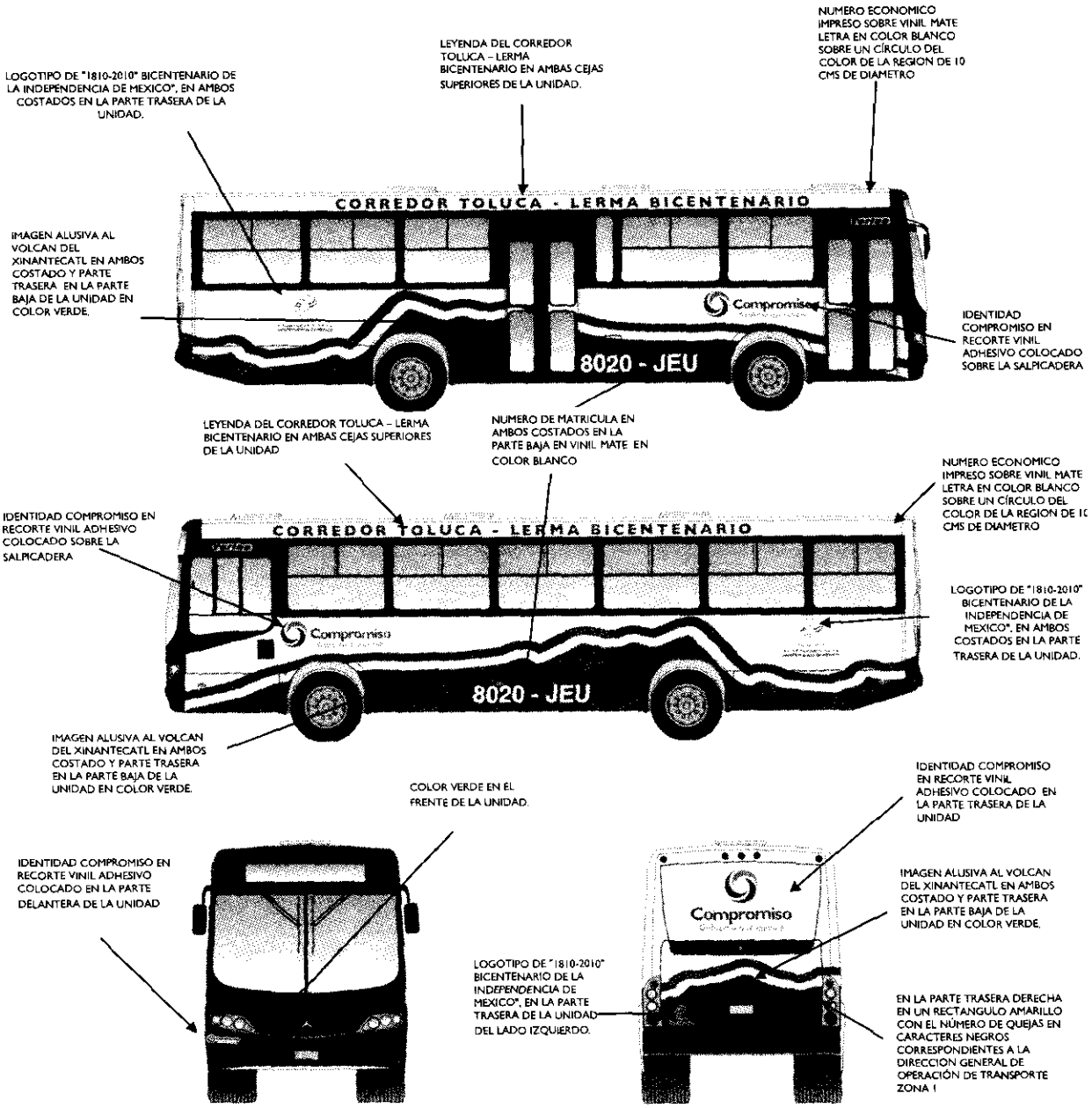

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.

Dado en el Instituto del Transporte del Estado de México, a los 15 días del mes de Marzo del dos mil once.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 537/10, Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL REYNALDO MENDIETA MUNGUIA, en contra de IGNACIO CARRILLO ALEGRIA, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del lote de terreno materia del presente juicio, mediante la usucapión, por haber probado todos y cada uno de los elementos que señala la Ley Civil para tal efecto, y se ordene al C. Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para el efecto de que de baja al anterior propietario y de alta al suscrito como nuevo propietario del lote de terreno materia del presente juicio. B.- El pago de los gastos y costas que se realicen para la tramitación. H E C H O S. 1.- Como se desprende del certificado de inscripción, de fecha 01 de septiembre del año en curso, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Toluca, en donde se puede ver que el lote de terreno ubicado en camino a San Antonio, actualmente calle Alberto García, poblado de Cacalomacán, Municipio y Distrito de Toluca, México, está inscrito bajo el folio real No. 20394 lote, asiento 46-3951, volumen 252, a foja 12, del libro primero de la sección primera, de fecha 6 de marzo de 1987, a favor del señor IGNACIO CARRILLO ALEGRIA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 25.35 metros, colinda con camino a San Antonio, actualmente calle Alberto García, sur: 25.35 metros, colinda con Pedro Ortega, actualmente con Reynaldo Mendieta Morón, oriente: 112.00 metros, colinda con Gil Mondragón, poniente: 114.00 metros, colinda con Pedro Ortega. Actualmente con Reynaldo Mendieta Morón. 2.- El caso es que en el mes de junio de 1990, el suscrito al ver que el lote de terreno al que hago mención en el hecho que antecede, se encontraba abandonado, estando completamente lleno de hierba, comencé a limpiarlo, sin que nadie, me molestara, con el fin de sembrarlo, o esperando que alguien se apersonara, para reclamarme por lo que estaba haciendo, al ver que ninguna persona se presentó, me di a la tarea de sembrarlo de maíz, por lo que desde esa fecha (junio de 1990), tengo en posesión de mala fe, el terreno a que hago mención, en el hecho que antecede. 2.- Así las cosas, y al ver que nadie me reclamara, porque había sembrado el terreno, y porque lo estaba poseyendo, lo seguí sembrado hasta la fecha, sin que persona alguna se hayan presentado a reclamar la posesión que tengo sobre el terreno a que hago mención, 3.- El suscrito, tiene la posesión real, material y jurídica, de dicho lote de terreno a partir del mes de junio de 1990, en su carácter de propietario, de mala fe, pública y continua, o sea con los requisitos necesarios para que proceda la presente acción. 4.- La posesión que ejerzo sobre dicho lote de terreno, es pacífica, ya que nadie se ha manifestado a reclamarme dicha posesión. 5.- La posesión que ejerzo en continua, ya que nadie se ha presentado para interrumpir la misma. 6.- La posesión que ejerzo en pública, ya que es conocida por todos los vecinos del lugar donde se ubica dicho lote de terreno. 7.- Toda vez que el suscrito, considera haber cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 910, para producir la usucapión, en términos del artículo 911, por tener la posesión por más de 10 años, según se desprende del artículo 912 fracción tercera, todos del Código Civil abrogado en el Estado de México, solicito de su Señoría, se dicte sentencia en la que se determine, que el suscrito se ha convertido en propietario del lote de terreno materia del presente juicio, por haber probado los elementos para usucapir, y se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, que se de baja al anterior propietario y se de de alta al suscrito, como propietario del lote de terreno materia del presente juicio. Se ordenó el emplazamiento a IGNACIO CARRILLO ALEGRIA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado: haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena el edicto: dieciséis de marzo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1301.-29 marzo, 7 y 25 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 163/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por PRICILIANO LOPEZ SANCHEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Almoloyán, Barrio El Plan, Municipio de Almoloya de Juárez; Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 7,415.09 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 152.16 m con Reynaldo de Jesús y Pedro Martínez Valdez; al sur: 114.47 m con Aurelio Martínez Valdez y Roberto Martínez Valdez; al oriente: 56.68 m con Concepción Gala Solís Hernández; al poniente: 53.68 m con camino vecinal, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de marzo del año dos mil once.

1418.-4 y 7 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: RODRIGO ALBERTO REYES GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 30 treinta de marzo de dos mil once 2011, dictado en el expediente 24/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por LETICIA MORTERA MARTINEZ, en contra de RODRIGO ALBERTO REYES GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas que generen el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha cuatro de marzo de dos mil seis contrajo matrimonio con el demandado bajo el régimen de separación de bienes; que de su unión no procrearon hijo alguno; que su último domicilio conyugal

lo establecieron en Avenida Cinco de Mayo número 351, en la Colonia Bellavista, Metepec, México; que en el mes de enero de dos mil ocho el demandado abandonó el domicilio conyugal y que a partir de esa fecha cada uno ha seguido su vida total e independientemente uno del otro, siendo la separación continua, sin existir reconciliación y sin haber mediado perdón expreso o tácito de alguno de los contrayentes. Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 05 cinco días del mes de abril de dos mil once 2011.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de treinta de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1482.-7, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 1235/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE BERNARDINO JAVIER SOSA ENRIQUEZ y TERESA GEORGINA NUÑEZ MARTINEZ, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, se señalan las trece horas del día diecinueve de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble dado en garantía, ubicado en: "calle Jacarandas número 7, lote 8, edificio 1, departamento A, Colonia Conjunto Las Brisas, Código Postal 055728, Municipio de Coacalco, Estado de México"; con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados, inmueble que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, en la cantidad de $ 290,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convocan postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil once. Auto diecisiete de marzo de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1484.-7 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 37/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA contra de IVONNE TORRES ANAYA, la Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, se señalan las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha tres (03) de junio de dos mil tres (2003) la casa ubicada en el bien inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, casa veintitrés (23), Conjunto El Obelisco, lote X (diez romano), Tultitlán, México, mismo que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la demandada y conformándose con el mismo el accionante en la cantidad de $ 358,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Dado a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once. Auto que lo ordena: cuatro de marzo de dos mil once, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

1485.-7, 13 y 26 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

En los autos del expediente 491/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAGDALENO ACOSTA TREJO en contra de ABDON FERREIRA GUEREQUE, el Juez del conocimiento señaló las once horas con cero minutos del día diecinueve de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado consistente en el analizador de sangre marca Centrifichem System 400 Distributed By Anachem, en color blanco, negro y naranja, cuenta con un medidor de temperatura, filtro, centrifuga, redondo, con nueve diversos medidores, debajo de los botones de colores los cuales son ocho, mide aproximadamente un metro cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 45,900,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de descontar la suma de $ 5,100.00 correspondiente al diez por ciento de deducción del precio en que fue valuado dicho bien. Anúnciese su venta por medio de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar cuando menos de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito.

Se expide a la parte actora a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Vázquez Ramírez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo: veintiocho de marzo del año dos mil once. Emite: Licenciada Laura Vázquez Ramírez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor, de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Rúbrica.

379-A1.-7 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil once, dictado en el expediente 17/19, relativo al juicio cese de pago de pensión alimenticia, promovido por JUAN

MANUEL PEREZ ORTEGA en contra de SAELI MIRELLE PEREZ MONTAGNER y JEAN ELI PEREZ MONTAGNER, se ordenó emplazar a SAELI MIRELLE PEREZ MONTAGNER, a través de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al procedimiento dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación. La parte promovente reclama como prestaciones: a).- El cese del pago de la pensión alimenticia. Fundándome en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: HECHOS: 1.- Que respecto de la sentencia dictada por la C. Juez Lic. Idalia Salgado Curi, en fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, dentro del expediente No. 212/1991, de juicio especial de divorcio voluntario por mutuo consentimiento que radica en el Juzgado Segundo Familiar con residencia en Toluca, Estado de México, funjo como acreedor alimentario de mis hijos SAELI MIRELLE PEREZ MONTAGNER y JEAN ELI PEREZ MONTAGNER, tal y como se acreditará debiendo girar oficio al C. Juez del Juzgado en mención a efecto de que remita el expediente a este H. Juzgado. 2.- Se da el caso que el escrito inicial donde promovimos mediante convenio el juicio especial de divorcio por mutuo consentimiento para demandar la disolución del vínculo matrimonial que nos unía a la C. IMELDA MONTAGNER CALLEJAS y JUAN MANUEL PEREZ ORTEGA se acordó dentro de la cláusula quinta, conforme al artículo 271 párrafo último de la Ley Sustantiva Civil la señora IMELDA MONTAGNER CALLEJAS, renuncia a alimentos toda vez que tiene trabajo estable para sufragar sus propias necesidades, haciéndose mención que actualmente labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obteniendo casa por parte del FOVISSSTE y posee automóvil propio, además de contar con los servicios de ISSSTE. Tal y como se acreditará debiendo girar oficio al C. Juez del Juzgado en mención a efecto de que remita el expediente a este H. Juzgado. 3.- Por lo anterior y toda vez que mis acreedores alimentarios al momento de la sentencia de referencia eran menores de edad y al día de hoy cuentan con la mayoría de edad y se valen por sí mismos tal es el caso que mi hija de nombre SAELI MIRELLE PEREZ MONTAGNER, actualmente de 24 años de edad, nacida el 1º de diciembre de 1984, contrajo matrimonio con el C. RICARDO VAZQUEZ IBARRA, en fecha 19 de mayo de 2007, tal y como lo acredito con la copia certificada que anexo al presente y en el caso de hijo de nombre JEAN ELI PEREZ, actualmente de 22 años de edad, vive en unión libre con la C. ESPERANZA BARRIOS CARBAJAL, con la cual procreo un hijo de nombre GERARDO PEREZ BARRIOS, nacido el día 07 agosto del 2008, como se acredita con el acta de nacimiento que en copia certificada anexo al presente, con lo anterior que debidamente acreditado que ambos dejan de necesitar alimentos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día uno de abril de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha veinticinco de marzo del 2011.-Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Primer Secretario.-Rúbrica.

1473.-7, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ROSA ELIA REBOLLAR REYES.
EXPEDIENTE: 195/11.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo de dos mil once, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por ABRAHAM MARTINEZ SANCHEZ en contra de ROSA ELIA REBOLLAR REYES, de quien demanda como prestaciones, la disolución del vínculo matrimonial que les une a la fecha, la guarda y custodia de las menores VERONICA y ADRIANA de apellidos MARTINEZ REBOLLAR, la pérdida de la patria potestad de las menores VERONICA y ADRIANA de apellidos MARTINEZ REBOLLAR y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, notificar a ROSA ELIA REBOLLAR REYES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1472.-7, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 530/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO ALMAZAN GUADARRAMA, denunciado por GERARDO ROLANDO ALMAZAN GUADARRAMA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil once, ordenó la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a FRANCISCO ALMAZAN, que se encuentra radicada en este Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de HILARIO ALMAZAN GUADARRAMA, quien falleció en fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersone la misma, si quisiera hacerlo, a deducir los derechos que le pudieran corresponder dentro del término de treinta días, de conformidad con el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, cuatro de abril del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1474.-7, 25 abril y 4 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en contra de JUAN GERARDO LUGO NORIA y DOLORES DEL CARMEN REYES VILLEGAS, Expediente No. 1404/2008, el C. Juez señaló las diez horas del día veintisiete de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en casa "C", tipo cuádruplex, ubicado en el Conjunto Habitacional marcado con el número oficial 52, de la calle de Gaviotas, construida sobre el lote 14, de la manzana VI, perteneciente al Fraccionamiento "Villas de Ecatepec", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de

México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 25 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

378-A1.-7, 13 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 105/2011, FERNANDO BALDOVINOS PIÑONES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del predio denominado "San Mateo Tecalco", que se encuentra ubicado en calle Francisco Villa sin número, poblado San Mateo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros linda con Jerónimo Palma, al sur: 33.10 metros linda con Alejandro Baldovinos, al oriente: 08.70 metros linda con José María Saucedo, al poniente: 09.40 metros linda con calle Francisco Villa. Con una superficie total de terreno de: 309.10 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adquirí mediante contrato privado de compraventa con el señor JERONIMO PALMA DELGADILLO el terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del contrato de compraventa de fecha dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro suscrito a favor del promovente por el señor JERONIMO PALMA DELGADILLO, que fue su vendedor;

B).- Certificado de no inscripción.

C).- Certificado de no adeudo predial.

D).- Plano descriptivo y de Localización.

E).- Constancia expedida por el Comisario Ejidal.

Y para publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintinueve de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1478.-7 y 12 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 268/2011, LUIS ANGEL CANSECO RODRIGUEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración judicial de propiedad a favor del suscrito, del bien inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en términos de la Avenida San Juan sin número, del poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con Floreano Martínez Mendoza, al sur: 10.00 metros y linda con Avenida San Juan, al oriente: 33.00 metros y linda con Salvador Martínez Tesillo y Floreano Martínez Mendoza, al poniente: 33.00 metros y linda con Marcelina Pérez Sánchez (actualmente con Sergio Garrido Mote), haciendo una superficie total aproximada de: 330.00 metros cuadrados; 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor del suscrito, pretensión que sustenta con el contrato de compra venta, celebrado en fecha diez (10) del mes de diciembre del año de dos mil tres (2003), con el C. DARIO SANCHEZ PEREZ, en su carácter de vendedor y el C. LUIS ANGEL CANSECO RODRIGUEZ, en su carácter de comprador; inmueble del cual el suscrito ha poseído desde el momento de la celebración de tal contrato, en forma pacífica, continua, pública y a título de propietario; admitiéndose la demanda por auto de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil once (2011), ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los veintiocho días de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1479.-7 y 12 abril.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En los autos del expediente número 164/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por HECTOR GARDUÑO VAZQUEZ, en carácter de comprador; respecto a la adquisición de un bien inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 2 (dos), en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 mts. con Alfonso Quiroz Contreras, al sur: 8.00 mts. con calle 16 de Septiembre, al oriente: 12.80 mts. con Germán González López, al poniente: 12.80 mts. con privada 16 de Septiembre, con una superficie total aproximada de 88.00 metros.

En fecha tres de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, el señor HECTOR GARDUÑO VAZQUEZ, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con JAVIER GARDUNO SERRANO, un inmueble; ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Doy fe.-Ordenado en autos en fecha veinticuatro de marzo del dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con

residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1480.-7 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 911/16/10, ARNULFO MERCADO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: dos líneas, una de 32 metros colinda con Julio Hernández y otra de 49 metros colinda con Hermanos Monroy Pérez; al sur: cuatro líneas, una que va de poniente a oriente de 12.80 metros colinda con Tomás Hernández, otra de 19.20 metros que va de sur a nor-oriente colinda con Tomás Hernández, otra que va de norte a sur-oriente que mide 19.30 metros y colinda con Tomás Hernández y una última que mide 29 metros que va de igual dirección a la anterior y colinda con Juan Hernández; al oriente: tres líneas, una de 61.80 metros, una que va de norte a sur colinda con Guadalupe Barrios, otra que va de norte a sur-oriente que mide 10 metros y colinda con Cleofas Valdez, y otra que mide 12.80 metros que va de oriente hacia el sur-poniente que colinda con Juana Hernández; al poniente: dos líneas, una de 7.20 metros colinda con Julio Hernández y otra de 51 metros que colinda con Tomás Hernández. Superficie aproximada de 3,923.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 885/06/10, ARNULFO MERCADO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 23.60 y 11.40 m colinda con Tomás Hernández; al sur: 37.00 m colinda con Bernabé Hernández; al oriente: en dos líneas 13.60 m colinda con Tomás Hernández y otra de 18.50 m colinda con Héctor Joel Huitrón Bravo; al poniente: una línea 31.25 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 910/15/10, GREGORIO PLATA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Capulín", Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Plata Flores; al sur: 20.00 m con Isaías Monroy; al oriente: 35.00 m con Juan Plata Flores; al poniente: 35.00 m con Aurelio Plata Flores. Superficie aproximada de 700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 907/12/10, FLAVIA CRUZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Guzmán González; al sur: 20.00 m con Alejandro García Hernández; al oriente 20.00 m con José Luis Guzmán Hernández; al poniente: 20.00 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 886/07/10, JORGE BLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoac, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.90 m linda con Marcial Blas Cruz; al sur: 20.90 m linda con Modesto Becerril; al oriente: 16.00 m linda con Roberto Blas Cruz; al poniente: 16.00 m linda con Guadalupe Blas Cruz. Superficie aproximada de 334.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 906/11/10, MARIA BACILIA CRUZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Román Cruz Marcelo; al sur: 20.00 m con Gregorio Mercado; al oriente: 15.00 m con Alfredo Galindo Nieves; al poniente: 15.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 14 de febrero del 2011.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1487.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 5782/2011, ORLANDO GARDUÑO BARCENAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con C. Alfonso Gustavo Escobedo García, al sur: 12.00 mts. linda con C. Fernando Limas Bastida, al oriente: 15.00 mts. linda con Fidelio Dagoberto Osorio Sáenz, al poniente: 15.00 mts. linda con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5784/2011, JOAQUIN VELAZQUEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en El Llano del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.50 mts. linda con Sr. Jesús Chávez Cruz, al sur: 12.50 mts. linda con calle principal, al oriente: 20.00 mts. linda con Sr. Fernando Jaimes Gómez, al poniente: 20.00 mts. linda con Sanjón. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5783/2011, MARGARITO OSORIO SAENZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Cabecera Municipal del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 12.00 mts. linda con Trinidad Osorio Gómez, al sur: 11.50 mts. linda con Oralia Sáenz Rojo, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Revolución, al poniente: 10.00 mts. linda con Ma. de Jesús Olivarez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5785/2011, MARTINA LOPEZ FLORES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en la comunidad de San Martín Ocoxochitepec del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 40.60 mts. linda con José Hernández, C. Estela Villalpando y calle, al sur: 39.80 mts. linda con C. Reinaldo Alvarez, al oriente: 19.10 mts. en tres líneas de 14.50, 2.00 y 2.60 mts. linda con C. Carlos Rojo Senis y calle, al poniente: 17.50 mts. linda con callejón. Superficie aproximada de: 735.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5786/2011, ANTONIO SANTANA REBOLLAR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 07.50 mts. y colinda con Rogelio Santana Rebollar, al sur: 05.27 mts. y colinda con calle Libertad, al oriente: 15.40 mts. y colinda con calle José María Morelos, al poniente: 15.40 mts. y colinda con Isidro Santana Rebollar. Superficie aproximada de: 98.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5787/2011, YOLANDA BERNAL BALBUENA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal del Marquezado del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 20.00 mts. y linda con Félix Balbuena Ruiz, al sur: mide 20.00 mts. y linda con la calle principal, al oriente: mide 20.00 mts. y linda con Félix Balbuena Ruiz, al poniente: mide 20.00 mts. y linda con Félix Balbuena Ruiz. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5703/2011, VICENTE REBOLLAR PONCE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Blas de la Loza s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y linda con el Sr. Sixto Loza Mercado, al sur: mide 30.00 mts. y linda con el Sr. Román Rafael Rebollar Ponce, al oriente: mide 11.20 mts. y linda con el Sr. Román Rafael Rebollar Ponce, al poniente: mide 11.20 mts. y linda con la calle Blas de la Loza. Superficie aproximada de: 336.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5700/2011, ANDRES CABRERA CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.23 mts. y linda con Zacarías Jiménez Caballero, al sur: mide 09.73 mts. y linda con el callejón, al oriente: mide 09.15 mts. y linda con el Sr. Zacarías Jiménez, al poniente: mide 12.83 mts. y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 126.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5712/2011, EUSEBIA CAROLINA REBOLLAR REBOLLAR y RICARDO INDELBERTO MIRALRIO LOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Virgencita s/n, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al sur: mide 18.00 mts. y linda con el señor Sixto Macedo Diana, al oriente: mide 18.00 mts. y linda con la calle, al poniente: mide 13.00 mts. y linda con la calle. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5714/2011, OSCAR ALBERTO GOMEZ ALVAREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acercamiento Nacional del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 mts. y colinda con José Antonio Bejarano Munguía, al sur: mide 30.00 mts. y colinda con Georgina Valencia Alvarez, al oriente: mide 12.00 mts. y colinda con un camino, al poniente: mide 12.00 mts. y colinda con calle Acercamiento Nacional. Superficie aproximada de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 2011.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1486.-7, 12 y 15 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO TEMASCALTEPEC, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

En escritura número 10,939, Volumen 94, Folio 118, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que SALVADOR y MARIA DE GUADALUPE JOSEFINA, ambos de apellidos MACEDO RAMIREZ, Radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **VICENTA RAMIREZ MACHADO**, exhibieron la respectiva Acta de Defunción de ésta última; acreditaron su parentesco con la autora de la sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado la autora de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en calle Riva Palacio, 5, Colonia Centro, en Temascaltepec, México, para hacer valer su derecho. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Temascaltepec, México a 29 de marzo de 2011.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1481.-7 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

POR INSTRUMENTO **20619** DEL VOLUMEN **515** DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2011, ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES SALVADOR ALVARADO HERNANDEZ Y CRESCECIA YNES ALVARADO HERNANDEZ, SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **DOLORES PORFIRIO ALVARADO HERNANDEZ Y/O J. DOLORES ALVARADO HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIO EL 18-DICIEMBRE-2007, EN SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NO. 608, SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, RECABANDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO,

HAGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

1476.-7 y 25 abril.

F E D E E R R A T A S

Del edicto 143-B1, expediente número 60/2007, promovido por CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS, publicado los días 11, 23 de marzo y 1 de abril de 2011, en el décimo sexto renglón.

Dice: y como comprador CARLOS ALBERTO ESPINOSA VILLALOBOS.

Debe decir: y como comprador CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

UNION DE CREDITO
DEL TRANSPORTE PUBLICO S.A. DE C.V.

El Consejo de Administración de la Unión de Crédito del Transporte Público, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en los Artículos 6, 7, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y demás aplicables de sus Estatutos Sociales, en lo dispuesto por la Ley de Uniones de Crédito, y a los Artículos 166, 172, 173, 176, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 192, 194 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C O N V O C A

a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Unión de Crédito del Transporte Público, Sociedad Anónima de Capital Variable, que tendrá verificativo el día Veintinueve de Abril de Dos Mil Once, en nuestras instalaciones ubicadas en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 6-A, Despacho 10-A, Colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y de no cumplirse el quórum suficiente, a las 10:30 horas en Segunda Convocatoria, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
II. Lista de Asistencia.
III. Declaración de formalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
IV. Lectura del Informe del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio Social de 2010.
V. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el Informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
VI. Acordar la aplicación de utilidades o pérdidas en su caso del Ejercicio Social del 2010.
VII. Designación o Ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
VIII. Nombramiento de Delegados Especiales.
IX. Clausura de la Asamblea.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
UNIÓN DE CRÉDITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PRESIDENTE

JESUS HERNANDEZ BASILIO
(RUBRICA).

SECRETARIO

SERAFIN RODRIGUEZ PATIÑO
(RUBRICA).

TESORERO

FRANCISCO SALGADO CAMPOS
(RUBRICA).

377-A1.-7 abril.

SAKUKI PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A DE C.V.
Balance Final de liquidación al 31 de Marzo del 2011

SAKUKI PRESTADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.

Activo			**Pasivos**		
Circulante:			**Corto Plazo:**		
Cajas	$0.00		Proveedores	$0.00	
Bancos	$0.00		Acreedores	$0.00	
Inversiones en valores a corto plazo	$0.00		Documentos por pagar	$0.00	
Almacén	$0.00		IVA por pagar	$0.00	
Clientes	$0.00				
Documentos por cobrar	$0.00		**Total Corto Plazo**		$0.00
IVA por acreditar	$0.00				
			Largo Plazo:		
			Acreedores hipotecarios	$0.00	
Total Activo Circulante		$0.00	Documentos por pagar	$0.00	
			Total Pasivos a Largo Plazo		$0.00
Fijo:					
			Suma del pasivo		$0.00
Terreno	$0.00				
Edifico	$0.00				
Equipo de transporte	$0.00		**Capital:**		
	$0.00		Capital	$0.00	
Equipo de oficina	$0.00		**Suma del capital**		$0.00
Total Activo Fijo		$0.00			
Diferido:					
Adaptaciones e instalaciones	$0.00				
Pagos anticipados	$0.00				
Total Activo diferido		$0.00			
			Suma Pasivo y Capital		$0.00
Suma del Activo		$0.00			

L.C. ANTONIO JIMENEZ SANTOS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1475.-7 abril.

WASTE SERVICES S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 180, 182, 183, 186, 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de los estatutos sociales se convoca a los Señores Socios de la Sociedad Anónima Waste Services, S.A. de C.V. a la Asamblea que con carácter de ordinaria y extraordinaria se celebrará el día 02 de Mayo del 2011, a las 9:00 hrs. En la calle Venado No. 111, Parque Industrial Tenango, en la Ciudad de Tenango del Valle, Edo. de Méx; Asamblea que se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 9:30 hrs. El mismo día y en el mismo domicilio y se desarrollará de conformidad con el siguiente Orden del Día; I.- Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y, en su caso, declaración de validez de la asamblea; II. -Regularización de la sociedad por la venta de las acciones de Servicios Profesionales Ecológicos, S.A. de C.V. a Antonio Ramírez Sánchez; III.- Ratificación o nombramiento de un nuevo consejo de administración; IV.- Asuntos Generales. Tenango del Valle, Edo. de Méx.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE CONSEJO
(RUBRICA).

1483.-7 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso Gobierno que cumple

2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Nezahualcóyotl, México, a 01 de abril de 2011

NO. DE OFICIO: SVMO/0405 /2011

PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES

CC. JOSÉ ALBERTO SEGURA OLVERA Y
JUAN TRINIDAD VALADEZ GUZMÁN
P R E S E N T E S

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicado en la Gaceta del Gobierno, el día nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; **primero y cuarto fracción II** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; sírvase a comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO,** ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, el día y hora que a continuación se enuncia:

No. EXP.	NOMBRE	TÉRMINO PARA PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR MODIFICACIÓN PATRIMONIAL	DIA Y HORA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SGG-SCN/MB/275/2010	JOSÉ ALBERTO SEGURA OLVERA	MES DE MAYO	**27/04/2011 09:00 am**
CI/SGG-SCN/MB/278/2010	JUAN TRINIDAD VALADEZ GUZMÁN	MES DE MAYO	**27/04/2011 09:30 am**

A efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que Ustedes: No presentaron ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con oportunidad su **Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial** correspondiente al año dos mil nueve, en los términos que señala la fracción III del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, en el mes de mayo del año dos mil diez; no obstante, de encontrarse obligados a ello, por realizar funciones de seguridad y vigilancia, al ocupar el cargo de Policía R-3 dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

Consecuentemente se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PÁRRAFO SEGUNDO: Esta misma obligación la tendrán los servidores que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad, vigilancia,** custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

III. Durante el mes de mayo.

Cabe destacar que a los expedientes se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Copia constatada del oficio número 210094000/2563/2010 de fecha nueve de julio del año dos mil diez, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar la Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial, en la que se observa incluidos los nombres de los Servidores Públicos aludidos; B).- Copia constatada del Listado de Antecedentes Laborales, emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, en la que se observa incluidos los nombres de los Servidores Públicos mencionados, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tienen con objeto de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia constatada del Nombramiento a nombre de **JUAN TRINIDAD VALADEZ GUZMÁN** donde se describe su adscripción a la Subdirección Regional Oriente. No omito manifestarles que tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convengan, por sí mismo o por medio de defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se le comunica que los expedientes al rubro citado se encuentran a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO
(RUBRICA).

1488.-7 abril.

HEROES TECAMAC
S.a. de c.v.

CONVOCATORIA

Los Socios de la Sociedad Anónima Denominada "Héroes Tecámac", por negativa del Presidente del Consejo de Administración a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Vigésimo Noveno fracción VII, de los Estatutos que rigen a presente Sociedad Anónima, convocamos a todos los socios de la presente persona jurídica colectiva a la asamblea general de accionista ordinaria, misma que tendrá verificativo a las 13:00 Horas del día viernes 15 de Abril del año 2011, en el domicilio social ubicado en calle Paseo de las Cruces, manzana 58, lote 8, Hacienda Ojo de Agua, Tecámac, Estado de México, Asamblea que se desarrollará bajo el siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Verificación del Quórum legal e instalación de la asamblea.

3.- Cambio de consejo de administración.

4.- Modificación de los estatutos de la asamblea general de accionistas.

5.- Ratificación de cesiones de derechos respecto de las acciones de la sociedad.

6.- Entrega y registro de acciones de la sociedad.

Convocatoria que se expide a los 4 días del mes de Abril del año 2011.

SECRETARIO

ARMANDO BORRAS CUEVAS
(RUBRICA).

SOCIOS

MERCED MARTINEZ ALVARADO
(RUBRICA).

MIGUEL ANGEL REGUEIRO CORTE
(RUBRICA).

DAMIAN FUENTES GUZMAN
(RUBRICA).

ARMANDO BORRAS CUEVAS
ALBACEA DE LA SUC. MA. ANTONIETA CUEVAS COBELA
(RUBRICA).

ANGEL BORRAS CUEVAS
(RUBRICA).

1477.-7 abril.